ACTA No. 02		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Entrega de Bien inmueble Contrato No. CO1.PCCNTR.3526161 de 2022.		
CIUDAD Y FECHA: 02/02/2022.	**HORA INICIO:** 08:15 horas.	**HORA FIN:** 08:53 horas.
LUGAR Y/O ENLACE: Sede Cocina (calle 12 B No. 21 – 65, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira).	**REGIONAL GUAJIRA**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo.
2. Entrega de bien inmueble Contrato No. CO1.PCCNTR.3526161 de 2022.
3. Verificación de las instalaciones.
4. Cierre.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Entrega de Bien inmueble Contrato No. CO1.PCCNTR.3526161 de 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Señor Jesús Navarro Medina en calidad de Abogado de Contratación de la Dirección Regional saluda a los asistentes, y manifiesta que la presente reunión se realiza en virtud de los previsto en la obligación contenida en el numeral 14.1.2.1. de los Estudios Previos, que a la letra reza: "*Entregar el inmueble en buen estado y mediante acta de entrega*".

Acto Seguido, el Doctor Carlos Robles palomino en calidad de Supervisora del Contrato, en compañía del Señor Javier Escudero Galván, en calidad de Propietario/Arrendador, realizan un recorrido de inspección, constatando que la propiedad cuenta con lo siguiente:

- Servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, aseo y gas natural.
- Tres (3) ambientes integrales de formación, cocina y bodega.
- Baños para damas y caballeros debidamente identificados y en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Bien en buen estado, paredes pulidas y pintadas, buena iluminación, pisos en buen estado, cielo raso y aires acondicionados.
- El inmueble es seguro y firme para evitar el riesgo de desplome, los techos o cercas de estructura, deberán presentar suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga, los cimientos y pisos presentarán resistencia suficiente para sostener con seguridad las cargas que deban soportar.

Se deja constancia que el inmueble será destinado única y exclusivamente para de Ambientes de Formación.

Agotado el propósito de la reunión de da por terminada.

CONCLUSIONES

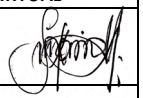
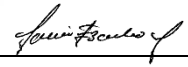
El bien inmueble ubicado en la calle 12 B No. 21 – 65, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira, cumple con las especificaciones establecidas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.3526161 de 2022. En consecuencia el acta es aprobada por Jesús Navarro Medina - Abogado de Contratación DRG, Carlos Robles Palomino – Supervisor, y Javier Escudero Galván - Propietario/Arrendador.
De acuerdo con la Ley 1581 de 2012 "*Protección de Datos Personales*", se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA solicita la siguiente clasificación de la información: **La información de este documento se debe clasificar como:** [X] **PÚBLICA** [] **PRIVADO** [] **SEMIPRIVADO** [] **SENSIBLE**

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Recibir el bien inmueble.	Carlos Robles Palomino	02/02/2022
Archivar la presente acta en el expediente electrónico.	Jesús Navarro Medina	02/02/2022
ASISTENTES: Ver listado de asistencia anexo.		

Proyectó: Jesús Navarro Medina
Cargo: Abogado de Contratación DRG.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 02 DEL DÍA DOS (2) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Entrega de Bien inmueble Contrato No. CO1.PCCNTR.3526161 de 2022.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/ EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Jesús Navarro Medina	1.118.808.457	X			441040	jnavarro@sena.edu.co	3226135084	No Aplica	
2	Carlos Robles Palomino	84’083.056		X		449222	croblesp@sena.edu.co	3213567129	No Aplica	
3	Javier Escudero Galván	84’035.808			Propietario		jescuderog17@hotmail.com	3008088916	No Aplica	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.